

Convocatoria Laboratorios cerrados de investigación y experimentación en la Sala Polifuncional del INAE

2021



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de Cultura

INAE

INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivo de la convocatoria
3	3. Participantes
3	4. Limitaciones y restricciones
4	5. Postulación
5	6. Declaración jurada
5	7. Derechos de autor
6	8. Protección de datos de carácter personal
6	9. Aceptación de las bases
7	10. Requisitos, inscripciones y plazos
8	11. Jurado
9	12. Selección y pago
10	13. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) propone el siguiente llamado a colectivos artísticos nacionales, interesados en realizar Laboratorios de investigación y experimentación en teatro, danza, circo, títeres o artes vivas, de una semana de duración, a desarrollarse durante el año 2021 en la Sala Polifuncional del INAE.

2. Objetivo de la convocatoria

El objetivo del llamado a **Laboratorios cerrados de investigación y experimentación en la Sala Polifuncional del INAE** consiste en promover la experimentación de nuevos lenguajes escénicos, poniendo a disposición de los colectivos seleccionados la infraestructura física y técnica de dicha Sala.

3. Participantes

Podrán participar **colectivos de las artes escénicas** profesionales o emergentes a través de **un único titular** —quien deberá ser uruguayo— postulando una única propuesta de investigación o experimentación. Todos los integrantes del colectivo deberán ser mayores de 18 años.

4. Limitaciones y restricciones

4.1 - Están impedidos de postular como titulares y/o participar en la presente convocatoria:

- A. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.

- B. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- C. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

4.2 - Están impedidos de postular como titulares en la presente convocatoria:

- A. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- B. Quienes que tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.

5. Postulación

Se postula mediante la presentación de una **única** propuesta de investigación o experimentación, por titular y colectivo.

Los laboratorios serán íntegramente presenciales, cumpliendo con los protocolos sanitarios correspondientes a la situación de pandemia.

Se sugiere que el grupo esté integrado por no menos de 5 y no más de 20 participantes.

Cada **titular seleccionado** recibirá el correspondiente apoyo económico a efectos de cubrir total o parcialmente el presupuesto presentado, de **hasta \$60.000** (pesos uruguayos sesenta mil), por todo concepto.

6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

7. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular del espectáculo seleccionado debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9739 del 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17616 del 10 de enero de 2003; Ley 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley 18046 del 24 de octubre de 2006.

8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer (en los términos previstos en la Ley 18381 del 17 de octubre de 2008, art. 10; en la Ley 19178 del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto Reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010) los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy

9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

10. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del 27 de mayo de 2021.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña “Oportunidades”.
- c. Buscar y seleccionar la “Oportunidad” **Laboratorios de investigación y experimentación en la Sala Polifuncional del INAE.**
En dicha “Oportunidad” con su usuario/agente deberá “Realizar inscripción” para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- d. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- e. Adjuntar un **único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Síntesis de trayectoria del colectivo que detalle sus integrantes, formación y actuación en el área.
 2. Breve síntesis curricular del titular de la propuesta.
 3. Propuesta de experimentación.
 4. Presupuesto desglosado en pesos uruguayos, que incluya materiales a utilizar y honorarios correspondientes a recursos humanos implicados en el laboratorio.

5. Confirmación de disponibilidad horaria para realizar el laboratorio durante una semana del año 2021 (a determinar), en cinco jornadas consecutivas: de lunes a viernes de 10 a 16.30 horas.
- f. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar un único archivo PDF con la totalidad de las cartas de aceptación a participar en la propuesta, firmada por cada uno de los integrantes del colectivo (modelo en culturaenlinea.uy).
- h. Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en culturaenlinea.uy).
- i. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

11. Jurado

El jurado se conformará con tres integrantes:

- ➔ Pablo Zouain coordinador de Fondos Concursables para la Cultura de la Dirección Nacional de Cultura.
- ➔ Richard Riveiro, actor, director, dramaturgo y docente.
- ➔ Andrea Arobba, bailarina, coreógrafa y docente.

El tribunal evaluará las propuestas y elaborará la correspondiente **Acta de Evaluación** donde se ponderará la originalidad de cada una y la innovación en la metodología a aplicar, teniendo en cuenta tanto a colectivos profesionales como a emergentes. Se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad / originalidad de la propuesta - 80 puntos.
- ➔ Antecedentes artísticos de la propuesta - 20 puntos.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** seleccionando hasta **dos propuestas** presentadas.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

12. Selección y pago

Una vez homologado el fallo se publicarán las **propuestas seleccionadas** en el sitio web gub.uy/cultura y se notificará a la **persona titular** de cada colectivo para dar comienzo a los trámites correspondientes. Cada propuesta seleccionada recibirá un apoyo económico de hasta **\$60.000** (pesos uruguayos sesenta mil) por todo concepto. Dicho monto incluye materiales a utilizar y honorarios correspondientes a recursos humanos. Para participantes que eventualmente concurren desde el interior, el MEC proporcionará además los pasajes para traslados desde y hacia sus departamentos de origen.

El monto otorgado deberá ser rendido ante la Dirección Nacional de Cultura mediante la presentación de un **Informe de Rendición de Cuentas** (emitido por contador público).

13. Consultas

El plazo para realizar consultas vence indefectiblemente a las 13 hs. del día 27 de mayo de 2021.

Bases

- ➔ Departamento Premios y Convocatorias - convocatorias.cultura@mec.gub.uy

Soporte Técnico

- ➔ Cultura en Línea - culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaría de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

**Instituto Nacional de Artes
Escénicas**

Coordinador
Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión
Andrea Anaya
Danisa Boyssonade
Daniel Jorysz
Sergio Lazzo
Williams Martínez
Silvia Novarese
Lucía Pedreira
Leticia Ramos
Franklin Rodríguez
Santiago Turenne

Zabala 1480
(+598) 29164371
inae@mec.gub.uy
